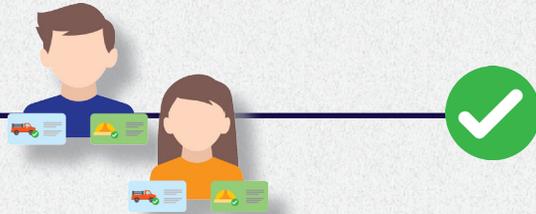


Lo que debes saber sobre DACA

Como resultado de las medidas anunciadas por el Departamento de Seguridad Interna (DHS) el 5 de septiembre de 2017, **es importante que conozcas que:**



- Tu DACA y permiso de trabajo seguirán siendo válidas hasta su fecha de expiración.



- Se aceptarán solicitudes de renovación de DACA y permisos de trabajo que expiren hasta el 5 de marzo de 2018. La solicitud de renovación deberá ser presentada antes del 5 de octubre de 2017.



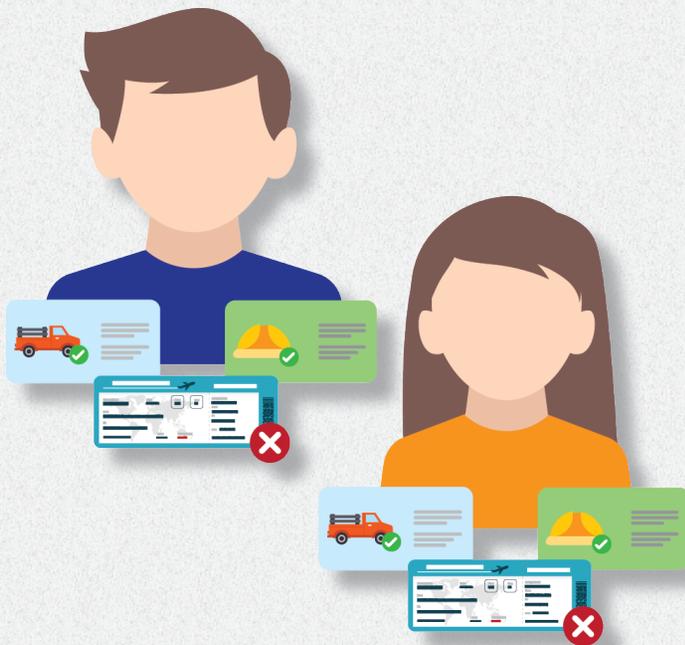
- DHS no aceptará solicitudes nuevas de DACA.
-
- No obstante, las solicitudes iniciales y permisos de trabajo que hayan sido presentadas antes del 5 de septiembre de 2017 serán procesadas.



- DHS no procesará ninguna solicitud nueva o pendiente para viajar al extranjero con *Advance Parole*.

¿Tienes DACA y habías planeado viajar fuera de Estados Unidos?

Como resultado de las medidas anunciadas por el Departamento de Seguridad Interna (DHS) el 5 de septiembre de 2017, **debes saber que:**



• No se aprobarán nuevas solicitudes de *Advance Parole* asociadas con DACA.

• Las solicitudes de *Advance Parole* que estaban en trámite no serán aprobadas y se realizará el reembolso correspondiente.

• Si tienes un *Advance Parole* autorizado, se respetará su vigencia. Sin embargo la admisibilidad a tu regreso estará sujeta a la decisión del oficial de inmigración (CBP).

• Recuerda que USCIS tiene la facultad de revocar los *Advance Parole* vigentes.